

Aprueban Constitución de la Unión Postal de las Américas y España

DECRETO LEY N° 21400

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que entre el 5 y el 26 de noviembre de 1971 se llevó a cabo en la ciudad de Santiago de Chile el Décimo Congreso de la Unión Postal de las Américas y España (UPAE), en el cual participó el Perú;

Que dicho Congreso adoptó con fecha 26 de noviembre del referido año la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España, el Reglamento General, el Protocolo Final del Reglamento General, el Convenio Postal y el Protocolo Final del Convenio de la UPAE;

Que es conveniente a los intereses nacionales la aprobación de estos instrumentos internacionales;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico. — Apruébase la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España, el Reglamento General, el Protocolo Final del Reglamento General, el Convenio Postal y el Protocolo Final del Convenio de la UPAE, adoptados por el Décimo Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, llevado a cabo en Santiago de Chile, en el mes de noviembre de 1971.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos setentiséis.

General de División EP
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,
Presidente de la República.

Teniente General FAP
DANTE POGGI MORAN,
Ministro de Aeronáutica,
Encargado de la Cartera de Guerra

Vice Almirante AP
JORGE PARODI GALLIANI,
Ministro de Marina.

General de División EP
LUIS LA VERA VELARDE,
Ministro de Energía y Minas.

General de División EP
ENRIQUE GALLEGOS VENERO,
Ministro de Agricultura.

General de División EP
MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE,
Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP,
JORGE TAMAYO DE LA FLOR,
Ministro de Salud.

General de División EP
GASTON IBAÑEZ O'BRIEN,
Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP,
LUIS GALINDO CHAPMAN,
Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP,
LUIS ARIAS GRAZIANI,
Ministro de Comercio.

Doctor **LUIS BARUA CASTAÑEDA**,
Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP
CESAR CAMPOS QUE-SADA,
Ministro del Interior.

Contralmirante AP,
ISAIAS PAREDES ARANA,
Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP,
RAFAEL HOYOS RUBIO,
Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP,
ARTEMIO GARCIA VARGAS,
Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP.
**FRANCISCO MARIATEGUI
ANGULO**, Ministro de
Pesquería.

General de Brigada EP
RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Edu-
cación.

POR TANTO:

Mando se publique y
cumpla.

Lima, 27 de Enero de 1976.

General de División EP
**FRANCISCO MORALES
BERMUDEZ CERRUTTI**.

Teniente General FAP.
DANTE POGGI MORAN,
Ministro de Aeronáutica,
Encargado de la Cartera
de Guerra.

Vice Almirante AP;
**JORGE PARODI GALLI-
NI**.

General de División EP.
**MIQUEL A. DE LA FLOR
VALLE**.